

SANTA CRUZ, 18 de Junio de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°127, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
- 6.- Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A. y Ficha del Producto.
- 7.- Cotización de ASTRAZENECA S.A.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializados exclusivamente por Astrazeneca S.A., quien es el titular del registro sanitario y cuenta con la autorización del instituto de Salud Pública para importar: Atacand Plus 16mg/12,5 I.S.P. F-15949/17, Betaloc Zok 50mg I.S.P. F-16923/18, Crestor 10mg I.S.P.F-20701-18, Forxiga 10mg I.S.P F-23946/18, Kombiglyze XR 2.5/1000mg I.S.P F-18947/16, Kombiglyze XR 5/1000mg I.S.P F-18946/16, Nexium 20mg I.S.P F-22659/16, Novaldex - D 20mg I.S.P. F-21893/20, Vannair 160/4.5 I.S.P. F-17183/18.

DECRETO :

1. APRUÉBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZÁZASE, a realizar mediante la modalidad de **trato directo** con la empresa **ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$841.330 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Sr. Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)